



DECRETO ALCALDICIO N° 3820
DEJA SIN EFECTO D.A. N° 3707 DE
FECHA 29.11.2016.
REQUINOA, 07 de Diciembre de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 3707 de fecha 29.11.2016 que autoriza vía Convenio Marco, a través del Portal Mercado Publico, la adquisición de 12 balones de Baby fútbol Tango N° 4, los que serán entregados en la actividad programada para el mes de diciembre en el sector de Villa Los Cristales, al proveedor Sra. Patricia Cruzat Contardo, Rut 11.438.963-3, por un monto de \$ 97.194 más iva.

El Memo N° 3165 de fecha 06.12.2016 de Dirección de Desarrollo Comunitario mediante el cual solicita dejar sin efecto D.A. N° 3707 de fecha 06.12.2016, en atención a que el proveedor no aceptó la orden de compra.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestaciones de servicios.

DECRETO :

DEJASE SIN EFECTO Decreto Alcaldicio N° 3707 de fecha 29.11.2016 que **ADJUDICA** adquisición vía Convenio Marco a través del Portal Mercado Público.Cl, de 12 balones de Baby fútbol Tango N° 4, los que serían entregados en la actividad programada para el mes de diciembre en el sector de Villa Los Cristales, al proveedor Sra. Patricia Cruzat Contardo, Rut 11.438.963-3, por un monto de \$ 97.194 más iva, en atención a que el proveedor no aceptó la orden de compra.

Anúlese Orden de Compra N° 3656-1414-CM16.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/IEG/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (2)

Mercado Público (1)

Dideco (2)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE